



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
21 JUL. 2015	
JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>	UPAE <input type="checkbox"/>



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 110.-**

**VALDIVIA, 27 de julio de 2015.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N°98 de fecha 29 de enero de 2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos, suscrito con misma fecha, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, destinado a ejecutar el programa **"GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015"**.
2. Que en sesión ordinaria N°02 celebrada el día 14 de enero de 2015, el Consejo Regional de Los Ríos acordó aprobar, por unanimidad, validación de presupuesto Gastos de Operación y Gobernanza 2015, primero periodo de la CRDP, desde febrero a agosto 2015, por un monto de \$205.000.0000. El acuerdo consta en Certificado N° 018 de fecha 15 de enero de 2015, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.  
El certificado además, adjunta gastos de operación y gobernanza aprobada por un monto de \$409.996.640.-
3. El memorándum N°85 de fecha 21 de enero de 2015, mediante el cual la División de Análisis y Control de Gestión solicita confeccionar convenio de transferencia corrientes – al sector privado, para financiar los gastos operacionales del programa para el periodo comprendido entre el 01 de marzo del año 2015 al 31 de agosto del mismo año por un monto de \$205.000.000 imputables al ítem 24.01.006.
4. La circunstancia que, si con posterioridad al acuerdo indicado en el Visto y Considerando N°2, el Consejo Regional de Los Ríos aprueba una nueva transferencia de recursos a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo destinado a ejecutar el programa **"GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015"**, debe considerarse un aumento de recursos a la transferencia ya efectuada, debiendo suscribirse una modificación al convenio de transferencia vigente, acumulando el nuevo monto a los \$205.000.000 ya transferidos.
5. El Certificado N° 68 de fecha 12 de marzo de 2015 emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que el mencionado órgano colegiado aprobó, por mayoría absoluta, anualizar gastos de Operación y Gobernanza de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, aprobados semestralmente en Sesión Ordinaria N°2.  
El monto total aprobado es de \$ 439.996.640.-
6. Que el acuerdo del Consejo Regional de Los Ríos indicado en el Visto y Considerando precedente debe entenderse como un aumento de recursos transferidos a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los \$205.000.000 aprobados en sesión ordinaria N° 2 de fecha 14 de enero de 2014 a \$439.996.640; debiendo suscribirse una modificación al convenio de transferencia por aumento de monto aprobado a transferir, debiendo someterse el presente acto administrativo al examen de legalidad que efectúa Contraloría General de la República.
7. Que Mediante Memo N° 723 de fecha 14 de julio de 2015 la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, solicita **modificación de Convenio de transferencias** corrientes – al sector privado, para financiar los gastos operacionales del programa anual, aprobados semestralmente, para los periodos comprendidos entre el 01





de marzo del año 2015 al 31 de agosto, y desde el 01 de septiembre al 28 de febrero del año 2016, desde el monto de \$205.000.000 a \$409.996.640.-

El memorándum indica que el aumento se basa en acuerdo de consejo regional individualizado en el Visto y Considerando N°5, pero expresamente excluye M\$30.000 correspondientes al ítem de Difusión y Publicidad, para la confección e impresión de Libro de inversión Regional y Artículos de Merchandising, por falta de antecedentes que respalden la ejecución de dicho estudio y artículos, como funciones propias de la CRDP, con cargo a la Gobernanza.

Del monto modificado \$205.000.000 corresponden a gastos por conceptos de Gobernanza desde el mes de febrero a agosto del año 2015 y \$204.996.640 corresponden a gastos por conceptos de Gobernanza desde el mes de septiembre del año 2015 al mes de febrero de 2016."

8. La Ley N° 20.798 de Presupuesto para el Sector Publico año 2015.
9. El Decreto 505 de fecha 21 de abril de 2015, tomado de razón el día 07 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda, que modifica el Presupuesto Vigente del Sector Público.
10. La disponibilidad presupuestaria.
11. La modificación a convenio de transferencia suscrito con fecha 27 de julio de 2015 entre el gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, destinado a destinado a ejecutar el programa denominado "**GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015**".
12. La circunstancia que con el incremento al monto de Gobernanza solicitado por la División de Análisis y Control de Gestión en memorándum individualizado en el Visto y Considerando N°7 se totaliza la suma de **\$409.996.640.- (cuatrocientos nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta pesos)**, la que supera las 5.000 UTM. Por tanto, conforme lo exige el punto 8.5 de la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la Republica, el presente acto administrativo debe someterse al control preventivo de legalidad del trámite de toma de razón de Contraloría General de la Republica.
13. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.
14. El Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra el Intendente titular de la Región de Los Ríos.

**RESUELVO:**

- 1° **APRUEBASE** La modificación a convenio de transferencia suscrito con fecha 27 de julio de 2015 entre el gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, destinado a destinado a ejecutar el programa denominado "**GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015**", cuyo tenor es el que sigue:

**"MODIFICACIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA  
ENTRE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS  
Y**

**CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO – REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, 27 de julio de 2015, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, R.U.T. N° 61.978.900-8**, en adelante el "**Gobierno Regional**" o "**GORE**", persona jurídica de derecho público representado según se acreditará por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **EGON MONTECINOS MONTECINOS**, cédula de identidad N° 12.108.216-0, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°543 de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos por una parte; y por la otra la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante "**La Corporación**" o "**Entidad Receptora**", de la Región de Los Ríos, R.U.T. N° 65.035.343-9, representado para estos efectos, según se acreditará, por su Segundo





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

Vicepresidente, don **MARCO ANTONIO IDE MAYORGA**, cédula nacional de identidad N° 06.886.637-5; ambos domiciliados para estos efectos en Valdivia, Región de Los Ríos, quiénes proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

a) La Resolución Exenta N°98 de fecha 29 de enero de 2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos, suscrito con la misma fecha entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, destinado a ejecutar el programa **"GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015"**.

b) La transferencia individualizada en el Visto precedente consideró el Acuerdo 02-09 del Consejo Regional de Los Ríos de fecha 14 de enero de 2015, que consta en Certificado N° 18 de fecha 15 de enero de 2015 de Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo, el que da cuenta que se aprobó por unanimidad, la validación de presupuesto gastos de operación y gobernanza 2015, del primer periodo de la CRDP, desde febrero a agosto de 2015, por un monto de 205.000.000.

El Certificado tiene adjunto gastos de operación y gobernanza aprobados por \$409.996.640. Sin embargo, este monto no se encuentra aprobado a transferir, ya que el Consejo Regional de Los Ríos validó Presupuesto por periodo febrero – agosto 2015 por \$205.000.000.

c) La circunstancia que, si con posterioridad al acuerdo indicado en el literal b), el Consejo Regional de Los Ríos aprueba una nueva transferencia de recursos a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo relacionado con la ejecución del programa **"GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015"**, debe considerarse un aumento de recursos a la transferencia ya efectuada, debiendo suscribirse una modificación al convenio de transferencia vigente, acumulando el nuevo monto a los \$205.000.000 ya transferidos.

d) El Certificado N° 68 de fecha 12 de marzo de 2015 emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que el mencionado órgano colegiado aprueba por mayoría absoluta, anualizar gastos de Operación y Gobernanza de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, aprobados semestralmente en Sesión Ordinaria N°2.

El monto total aprobado es de \$ 439.996.640.-

e) Que el acuerdo del Consejo Regional de Los Ríos debe entenderse como un aumento de recursos transferidos a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los \$205.000.000 aprobados en sesión ordinaria N° 2 de fecha 14 de enero de 2014 a \$439.996.640, debiendo suscribirse una modificación al convenio de transferencia por aumento de monto aprobado a transferir y debiendo someterse el acto administrativo que apruebe la modificación de convenio de transferencia total al examen de legalidad que efectúa Contraloría General de la República.

f) Que Mediante Memo N° 723 de fecha 14 de julio de 2015 de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y Analista, solicita modificación de Convenio de transferencias corrientes – al sector privado, para financiar los gastos operacionales del programa anual, aprobados semestralmente, para los periodos comprendidos entre el 01 de marzo del año 2015 al 31 de agosto, y desde el 01 de septiembre al 28 de febrero del año 2016.

Indica además, que de la Modificación se excluyen M\$30.000.-, correspondientes al ítem de Difusión y Publicidad, para la confección e impresión de Libro de inversión Regional y Artículos de Merchandising, por falta de antecedentes que respalden la ejecución de dicho estudio y artículos, como funciones propias de la CRDP, con cargo a la Gobernanza.

g) El Certificado de Visación N° 67 fecha 30 de junio de 2015 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, informa que las transferencias efectuadas Corporación Regional de Desarrollo Productivo para la ejecución de proyectos, financiados con los recursos FNDR, se encuentra con sus rendiciones recepcionadas y en periodo de revisión.

h) La Clausula Novena del Convenio de transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 98 de fecha 29 de enero de 2015 que indica que las partes podrán modificar de común acuerdo el convenio de transferencia suscrito.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA.**





Que, por lo expuesto, las partes han convenido modificar la cláusula segunda del convenio de transferencia individualizado en el literal a) de la cláusula precedente, referida a la transferencia de recursos y programa, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

"Conforme a lo señalado precedentemente, el Gobierno Regional de Los Ríos, se compromete a transferir a "La Corporación" la cantidad de \$205.000.000.- (doscientos cinco millones de pesos), los que deberán ser destinados por "Entidad Receptora" a la ejecución del "GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015" (febrero a agosto 2015), en adelante el Programa."

**DEBE DECIR:**

"Conforme a lo señalado precedentemente, el Gobierno Regional de Los Ríos, se compromete a transferir a "La Corporación" la cantidad de \$409.996.640.- (cuatrocientos nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta pesos), los que deberán ser destinados por "Entidad Receptora" a la ejecución del "GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015", en adelante el Programa.

Del monto total \$205.000.000 corresponden a gastos por conceptos de Gobernanza desde el mes de febrero a agosto del año 2015 y \$204.996.640 corresponden a gastos por conceptos de Gobernanza desde el mes de septiembre del año 2015 al mes de febrero de 2016."

**TERCERO: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA.**

Que debido a que con fecha 11 de marzo de 2015 Contraloría General de la Republica dictó la Resolución 30 que Fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, debiendo actualizarse la cláusula sexta del convenio de transferencia individualizado en el literal a) de la cláusula precedente, referida a las rendiciones de cuentas, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

"La Entidad Receptora deberá rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este Convenio, conforme a la resolución N° 759/2003 de Contraloría General de la República; sin perjuicio de los demás informes y rendiciones que deberán remitir al Gobierno Regional de Los Ríos, cuando éste se los solicite."

**DEBE DECIR:**

"La Entidad Receptora deberá rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este Convenio, conforme a la Resolución N° 759/2003, la Resolución N°30/2015, ambas de Contraloría General de la República, o la normativa que se encuentre vigente al momento de efectuar la transferencia; sin perjuicio de los demás informes y rendiciones que deberán remitir al Gobierno Regional de Los Ríos, cuando éste se los solicite."

**CUARTO: VIGENCIA CONVENIO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO.**

En todo lo no modificado en el presente instrumento mantiene plena vigencia el convenio de transferencia de fecha 29 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 98 de la misma fecha.

**QUINTO: COMIENZO DE VIGENCIA DE ACTUAL MODIFICACIÓN.**

La presente modificación comenzará a regir una vez que se notifique la presente resolución totalmente tramitada, a la Entidad Receptora.

**SEXTO: EJEMPLARES.**

La presente modificación de convenio de transferencia se firma en 4 ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**SEPTIMO: DOMICILIO CONVENCIONAL.**

Para todos los efectos legales, derivados de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OSTAVO: PERSONERÍA.**





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

La personería del Sr. Intendente consta en el Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

La personería del Segundo Vicepresidente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Don Marco Antonio Ide Mayorga, para actuar en representación de la Entidad Receptora, consta en acta de sesión de Directorio N°2 de 2015 reducida a escritura pública con fecha 15 de abril de 2015 ante doña Helga Steffen Riedemann, Notario Público Interino de la 3° Notaría de Valdivia. El presidente de la Corporación Regional es el Intendente de la Región de Los Ríos, el Primer Vicepresidente de la Corporación Regional es don Pablo Szmulewicz Espinosa, quien no se encuentra en la Región, y el Segundo Vicepresidente de la Corporación Regional es don Marco Ide Mayorga."

- 2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N°98 de fecha 29 de enero de 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos, que aprobó el convenio de transferencia, que por el presente acto se modifica.
- 3° **TRANSFIERASE** a la Corporación de Desarrollo Productivo, el monto de **\$409.996.640 (cuatrocientos nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta pesos)**, con cargo al presupuesto F.N.D.R. del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 4° **DÉJASE ESTABLECIDO** que hasta la fecha, se han pagado \$205.000.000 para la ejecución del programa denominado **"GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015"**
- 5° **IMPÚTESE** el monto que irrogará el presente convenio de transferencia al presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos 2015, Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 006.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



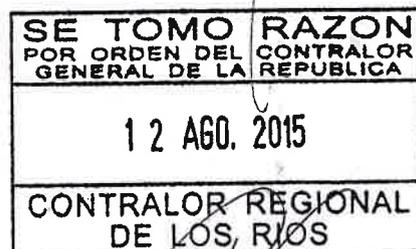
LKS/ EMB/ SPM/ PHB/ JHS

**DISTRIBUCION:**

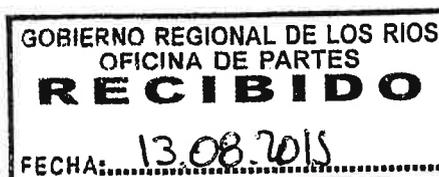
1. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS.
2. CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
3. DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
4. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
5. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
6. DEPARTAMENTO JURÍDICO.
7. OFICINA DE PARTES.



SEBASTIÁN MONTECINOS MONTECINOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



LARITZA PREISLER ZINGINA  
Contralor Regional  
De Los Ríos  
Contraloría General de la República



Fdme-4694

## MODIFICACIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA

ENTRE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS  
Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO – REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, **27 JUL. 2015**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, R.U.T. N° 61.978.900-8, en adelante el “**Gobierno Regional**” o “**GORE**”, persona jurídica de derecho público representado según se acreditará por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **EGON MONTECINOS MONTECINOS**, cédula de identidad N° 12.108.216-0, ambos domiciliados en calle O’Higgins N°543 de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos por una parte; y por la otra la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante “**La Corporación**” o “**Entidad Receptora**”, de la región de Los Ríos, R.U.T. N° 65.035.343-9, representado para estos efectos, según se acreditará, por su Segundo Vicepresidente, don **MARCO ANTONIO IDE MAYORGA**, cédula nacional de identidad N° 06.886.637-5; ambos domiciliados para estos efectos en Valdivia, Región de Los Ríos, quiénes proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

a) La Resolución Exenta N°98 de fecha 29 de enero de 2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos, suscrito con la misma fecha entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, destinado a ejecutar el programa “**GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015**”.

b) La transferencia individualizada en el Visto precedente consideró el Acuerdo 02-09 del Consejo Regional de Los Ríos de fecha 14 de enero de 2015, que consta en Certificado N° 18 de fecha 15 de enero de 2015 de Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo, el que da cuenta que se aprobó por unanimidad, la validación de presupuesto gastos de operación y gobernanza 2015, del primer periodo de la CRDP, desde febrero a agosto de 2015, por un monto de 205.000.000.

El Certificado tiene adjunto gastos de operación y gobernanza aprobados por \$409.996.640. Sin embargo, este monto no se encuentra aprobado a transferir, ya que el Consejo Regional de Los Ríos validó Presupuesto por periodo febrero – agosto 2015 por \$205.000.000.

c) La circunstancia que, si con posterioridad al acuerdo indicado en el literal b), el Consejo Regional de Los Ríos aprueba una nueva transferencia de recursos a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo relacionado con la ejecución del programa “**GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015**”, debe considerarse un aumento de recursos a la transferencia ya efectuada, debiendo suscribirse una modificación al convenio de transferencia vigente, acumulando el nuevo monto a los \$205.000.000 ya transferidos.

d) El Certificado N° 68 de fecha 12 de marzo de 2015 emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que el mencionado órgano colegiado aprueba por mayoría absoluta, anualizar gastos de Operación y Gobernanza de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, aprobados semestralmente en Sesión Ordinaria N°2. El monto total aprobado es de \$ 439.996.640.-

e) Que el acuerdo del Consejo Regional de Los Ríos debe entenderse como un aumento de recursos transferidos a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los \$205.000.000 aprobados en sesión ordinaria N° 2 de fecha 14 de enero de 2014 a \$439.996.640, debiendo suscribirse una modificación al convenio de transferencia por aumento de monto



aprobado a transferir y debiendo someterse el acto administrativo que apruebe la modificación de convenio de transferencia total al examen de legalidad que efectúa Contraloría General de la República.

f) Que Mediante Memo N° 723 de fecha 14 de julio de 2015 de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y Analista, solicita modificación de Convenio de transferencias corrientes – al sector privado, para financiar los gastos operacionales del programa anual, aprobados semestralmente, para los periodos comprendidos entre el 01 de marzo del año 2015 al 31 de agosto, y desde el 01 de septiembre al 28 de febrero del año 2016.

Indica además, que de la Modificación se excluyen M\$30.000.-, correspondientes al ítem de Difusión y Publicidad, para la confección e impresión de Libro de inversión Regional y Artículos de Merchandising, por falta de antecedentes que respalden la ejecución de dicho estudio y artículos, como funciones propias de la CRDP, con cargo a la Gobernanza.

g) El Certificado de Visación N° 67 fecha 30 de junio de 2015 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, informa que las transferencias efectuadas Corporación Regional de Desarrollo Productivo para la ejecución de proyectos, financiados con los recursos FNDR, se encuentra con sus rendiciones recepcionadas y en periodo de revisión.

h) La Clausula Novena del Convenio de transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 98 de fecha 29 de enero de 2015 que indica que las partes podrán modificar de común acuerdo el convenio de transferencia suscrito.

#### **SEGUNDO: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA.**

Que, por lo expuesto, las partes han convenido modificar la cláusula segunda del convenio de transferencia individualizado en el literal a) de la cláusula precedente, referida a la transferencia de recursos y programa, en el siguiente sentido:

#### **DONDE DICE:**

*“Conforme a lo señalado precedentemente, el Gobierno Regional de Los Ríos, se compromete a transferir a “La Corporación” la cantidad de \$205.000.000.- (doscientos cinco millones de pesos), los que deberán ser destinados por “Entidad Receptora” a la ejecución del “GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015” (febrero a agosto 2015), en adelante el Programa.”*

#### **DEBE DECIR:**

*“Conforme a lo señalado precedentemente, el Gobierno Regional de Los Ríos, se compromete a transferir a “La Corporación” la cantidad de \$409.996.640.- (cuatrocientos nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta pesos), los que deberán ser destinados por “Entidad Receptora” a la ejecución del “GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015”, en adelante el Programa.*

*Del monto total \$205.000.000 corresponden a gastos por conceptos de Gobernanza desde el mes de febrero a agosto del año 2015 y \$204.996.640 corresponden a gastos por conceptos de Gobernanza desde el mes de septiembre del año 2015 al mes de febrero de 2016.”*

#### **TERCERO: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA.**

Que debido a que con fecha 11 de marzo de 2015 Contraloría General de la Republica dictó la Resolución 30 que Fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, debiendo actualizarse la cláusula sexta del convenio de transferencia individualizado en el literal a) de la cláusula precedente, referida a las rendiciones de cuentas, en el siguiente sentido:

#### **DONDE DICE:**



**DONDE DICE:**

*“La Entidad Receptora deberá rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este Convenio, conforme a la resolución N° 759/2003 de Contraloría General de la República; sin perjuicio de los demás informes y rendiciones que deberán remitir al Gobierno Regional de Los Ríos, cuando éste se los solicite.”*

**DEBE DECIR:**

*“La Entidad Receptora deberá rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este Convenio, conforme a la Resolución N° 759/2003, la Resolución N°30/2015, ambas de Contraloría General de la República, o la normativa que se encuentre vigente al momento de efectuar la transferencia; sin perjuicio de los demás informes y rendiciones que deberán remitir al Gobierno Regional de Los Ríos, cuando éste se los solicite.”*

**CUARTO: VIGENCIA CONVENIO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO.**

En todo lo no modificado en el presente instrumento mantiene plena vigencia el convenio de transferencia de fecha 29 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 98 de la misma fecha.

**QUINTO: COMIENZO DE VIGENCIA DE ACTUAL MODIFICACIÓN.**

La presente modificación comenzará a regir una vez que se notifique la presente resolución totalmente tramitada, a la Entidad Receptora.

**SEXTO: EJEMPLARES.**

La presente modificación de convenio de transferencia se firma en 4 ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**SEPTIMO: DOMICILIO CONVENCIONAL.**

Para todos los efectos legales, derivados de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO: PERSONERÍA.**

La personería del Sr. Intendente consta en el Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

La personería del Segundo Vicepresidente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, don Marco Antonio Ide Mayorga, para actuar en representación de la Entidad Receptora, consta en acta de sesión de Directorio N° 2 de 2015 reducida a escritura pública con fecha 15 de abril de 2015 ante doña Helga Steffen Riedemann, Notario Público Interino de la 3° Notaría de Valdivia. El Presidente de la Corporación Regional es el Intendente de la Región de Los Ríos, el Primer Vicepresidente de la Corporación Regional es don Pablo Szmulewicz Espinosa, quien no se encuentra en la Región, y el Segundo Vicepresidente de la Corporación Regional es don Marco Ide Mayorga.





EGON MONTECINOS MONTECINOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS



MARCO ANTONIO IDE MAYORGA  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
PRODUCTIVO REGIÓN DE LOS RÍOS

LKS/ EMB/ PHB/ JMS/ MPM

